



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2013 01178 00

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante, por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L (\$16.409.628.70) adeudados al mes de agosto de 2020 e imputadas las retenciones por embargo al mes de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8276a9cd0606ef14c36a3580d2145ca3efbbf74ca99b0b4109f1374f0332fd2

Documento generado en 14/09/2020 12:25:17 p.m.